

BASES ADMINISTRATIVAS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN DE EXPEDIENTES PARA LA CONCESIÓN DE LA PREPARACION ROUD DESTINADO A LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ – 2018

I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

INVITAR A LAS PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS DE COMEDOR, PARA EL OTORGAMIENTO DE LA DENOMINADA RACIÓN ORGANICA UNICA DIARIA (ROUD) DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL PNP DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL PNP, UBICADA EN LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, SITO EN LA AV. CANAVAL Y MOREYRA S/N SAN ISIDRO, QUIEN DEBERA OFRECER MENUS DE BUENA CALIDAD (ALMUERZO) VALORIZADO EN S/. 8.00 NUEVOS SOLES.

II. ENTIDAD CONVOCANTE:

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIRECCION DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU – DIRCII PNP - 2018, (dircima.ofad@policia.gob.pe), ubicada en el 1ER. PISO DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, con Anexo telefónico 2437.

III. CRONOGRAMAS Y ETAPAS DEL PROCESO:

| Nº | ETAPAS DEL PROCESO | CRONOGRAMA | RESPONSABLE |
|----|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| 1 | CONVOCATORIA Y PUBLICACIÓN DE BASES | Del 19 al 24 de Marzo del 2018 | COMISIÓN ESPECIAL DIRCII PNP |
| 2 | CONSULTAS Y ABSOLUCIONES | El 26,27 y 28 de Marzo del 2018 de 09:00 a 16:00 hrs. | COMISIÓN ESPECIAL DIRCII PNP |
| 3 | RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES | 2,3,4,5 y 6 Abril 2018 de 08:00 a 16:00 hrs. y Sábado 07 Abril 2018 de 08:00 a 13:00 horas | MESA DE PARTES DE LA OFAD DIRCII PNP |
| 4 | APERTURA DE SOBRES Y EVALUACIÓN ENTREVISTA Y DEGUSTACIÓN | 09 de Abril del 2018 de 10:00-12:30 hrs. de 13:00-14:00 hrs. | SALA DE PRENSA DE LA DIRCII PNP |
| 5 | PUBLICACIÓN, NOTIFICACIÓN DE LA BUENA PRO | 11 de Abril del 2018 | (UNICO DÍA) COMISIÓN ESPECIAL DIRCII PNP |
| 6 | FORMULACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO | 13 de Abril del 2018 | CONSEJO ADMINISTRACIÓN ROUD DIRCII PNP |
| 7 | INICIO DE ACTIVIDADES | 01 de Mayo del 2018 | CONSEJO ADMINISTRACIÓN ROUD DIRCII PNP |

IV. BASE LEGAL:

- ✓ Constitución Política del Perú.
- ✓ Código Civil
- ✓ Ley N° 27050 "Ley de las Personas con discapacidad" y su modificatorias Ley N° 28164.
- ✓ Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Directiva N° 04-28-2013-EMG-DIREJADM-DIRECFIN-B de NOV2013

V. REQUISITOS:

1. Solicitud dirigida al Señor CORONEL PNP Presidente de la Comisión Especial del Proceso de Selección y Calificación de Expedientes para la Concesión de la preparación de ROUD destinado para la DIRCII PNP. Tratándose de persona jurídica, Copia de vigencia de poder expedida por Registros Públicos.
2. Certificado Médico del titular, otorgado por el centro de Reconocimiento Médico o Centro de Salud, vigente.
3. Certificado domiciliario.
4. Copia fotostática simple del DNI.
5. Demostración de capacidad económica de CUARENTA MIL Y 00/100 **(S/. 40,000.00) SOLES.**
6. Copia de documento que acredite estar inscrito en la superintendencia de Administración Tributaria (SUNAT), contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) y autorizados para emitir Factura y/o Boletas de venta, condición (HABIDO Y ACTIVO).
7. Estar inscrito como proveedor de Servicios en el Registro Nacional de Proveedores RNP.
8. Adjuntar una lista del menú variado a preparar en forma semanal, quincenal o mensual, balanceado y firmado por un Nutricionista, teniendo en consideración referencial el siguiente cuadro:

| TIPO DE ALIMENTO | N° DE VECES A LA SEMANA | RACION RECOMENDADA |
|-----------------------------------|--------------------------------|---------------------------|
| Carne roja (res, cordero o cerdo) | 2 | 150 gr. |
| Pescado | 1 | 150 gr. |
| Aves (Pollo, Pato, Pavo, Pavita) | 2 | 150 gr. |
| Vísceras (Mondongo, Hígado) | 1 | 150 gr. |
| Tallarines | 1 | 100 gr. |
| Cereales (Arroz) | 5 | 100 gr. |
| Menstras | 1 a 2 | 70 gr. |
| Tubérculos | 3 | 50 gr. |
| Ensaladas | 1 a 2 | 50 gr. |
| Sopas | 3 | 250 ml. |
| Fruta enteras | 6 | unidad |

9. Los postulantes presentarán en expediente anillado, DOS (02) ejemplares, foliados, cerrados y en sobre manila.

VI. CONDICIONES DE ATENCIÓN:

1. El Concesionario deberá trasladar los alimentos hasta las siguientes sedes :

| | |
|--------------------------------------|--------------------------------------|
| Ministerio del Interior (San Isidro) | OFAD DIRCII PNP |
| Plaza Italia (Lima Cercado) | DIVSEMUS DIRCII PNP |
| EO PNP (Chorrillos) | DPTO. SEMUS CHORRILLOS DIRCII PNP |
| ETS PNP (Puente Piedra) | DPTO. SEMUS PUENTE PIEDRA DIRCII PNP |

2. La entrega de los almuerzos se efectuará de acuerdo al siguiente horario:

| DIAS DE ATENCION | HORARIO |
|-------------------------|------------------------|
| De Lunes a Sábados | De 11:00 a 12:00 Horas |

| CASO DE ALERTA O DEL SERVICIO | HORARIO |
|--------------------------------------|------------------------|
| Domingos y Feriados | De 11:00 a 12:00 Horas |

3. El concesionario deberá usar insumos, carnes, pescados, frutas y otros afines, de primera calidad y frescos.
4. El concesionario deberá garantizar que estos lleguen en perfecto estado de conservación, óptima calidad, en las mejores condiciones de temperatura, cantidades y horarios establecidos.
5. Para la distribución de los alimentos, estos deben estar contenidos en los siguientes envases:

PARA SOPAS:

Envase descartable transparente circular de plástico o polipropileno, con tapa.

PARA ENTRADAS:

Envase descartable transparente rectangular/circular de plástico o polipropileno, con tapa.

PARA SEGUNDO:

Envase descartable rectangular de plástico o polipropileno, con tapa.

PARA REFRESCO:

Vaso descartable de 8 onzas, con tapa

UTENSILIOS:

Cuchara, tenedor y cuchillo de plástico, con servilletas.

6. El contratista debe garantizar el uso de ingredientes de excelente calidad y fresca en la preparación de los diferentes alimentos y bebidas de suministro, asimismo el contratista está obligado a mantener una limpieza permanente de sus trabajadores y todas las áreas de trabajo.
7. La cantidad mínima de raciones diaria es : de lunes a sábado, equivalente a los dos tercios (2/3) del total del personal policial y de servicios, que labora en la DIRCII PNP; en el caso de, días domingos, feriados y los declarados como ALERTA, para el personal policial y de servicios, en un aproximado equivalente que va desde el 50 hasta el 100 % según la condición, previa coordinación anticipada con el responsable o representante del Consejo de Administración de los fondos para ROUD.
8. El Presupuesto Público vigente por concepto de ROUD para el Personal Policial es de OCHO NUEVOS SOLES (S/. 8.00) por efectivo Policial diariamente.
9. Permitir que los representantes del Consejo de Administración de fondos por ROUD, en el uso de sus facultades, obligaciones y responsabilidades se encarguen del control y fiscalización de la buena administración de las cafeterías y/o comedores, e ingresen de manera inopinada a las instalaciones concesionadas; así como tomar las muestras necesarias de los alimentos para ser llevadas al laboratorio a fin de realizar el análisis bromatológico que determine la calidad de los alimentos preparados para esta Unidad PNP.

VII. FACTORES PARA LA EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE:

La evaluación de los expedientes se realizara sobre un máximo de **Cien (100) puntos**, que la Comisión Especial lo hará teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

| | | |
|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
| 1. | <p>Experiencia en la administración de comedores</p> <p>a. Administración de Comedores en Locales Policiales acreditado con Copia simple de contratos y órdenes de servicios, 5 puntos por cada año (mínimo 2 años, máximo 3 años).</p> <p>b. Poseer comprobantes de pago por más de S/. 150,000.00 que acredite su experiencia y vigencia en el rubro (entre 2 y 3 últimos años), 5 puntos.</p> | Máximo VEINTE (20) PUNTOS |
| 2. | <p>Calificación del personal (cocinero y nutricionista)</p> <p>a. Especialidad de cocinero (Declaración Jurada)</p> <p>b. Asistencia Profesional de un Nutricionista (Declaración Jurada)</p> | Máximo VEINTE (20) PUNTOS |

| | | |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| 3. | Lista del menú a. Lista de menú que preparará como máximo (10) variedades. | Máximo TREINTA (30) PUNTOS |
| 4. | Calidad del Menú: a. Prueba para que deguste el Comité Especial. b. Presentación de otras propuestas que coadyuvaran a mejorar la prestación del servicio del ROUD. | Máximo TREINTA (30) PUNTOS |

VIII. DE LOS POSTORES:

1. Podrán presentarse como postores a la convocatoria de selección, las personas naturales, persona jurídica y/o discapacitadas, viudas del personal policial que hayan fallecido en cumplimiento del deber acreditados como tal, conforme a disposiciones institucionales siempre y cuando reúna los requisitos establecidos.

2. La concurrencia del postor al concurso, implica el conocimiento de las bases y el sometimiento a ellas en todas sus partes.

IX. DE LAS SANCIONES DEL CONCESIONARIO:

Por cualquier deficiencia que pudiera observarse con relación al aseo, atención, alteración de precios, descuentos indebidos o descomposición de alimentos, así como por faltamiento de palabra del concesionario y/o sus empleados a los usuarios, (previa formulación del Parte respectivo), y de las obligaciones señaladas en la presente convocatoria, se les impondrá en forma progresiva las sanciones siguientes:

- a. Primera vez : Amonestación Escrita
- b. Segunda vez : Notificación Escrita Notarial
- c. Tercera vez : Rescisión del Contrato

X. DE LAS CONSULTAS Y ABSOLUCIONES DE CONSULTAS:

Cualquier reclamo u observación al proceso de los postores que se hayan presentado a la convocatoria, deberá formularse por escrito a la Oficina de Administración de la DIRCII PNP desde el 26MAR2018 hasta el 28MAR2018 (de 09:00 a 16:00 horas), 1er. piso de la Sede del Ministerio del Interior, Plaza 30 de agosto S/N av. Canaval y Moreyra - San Isidro. (Telf. Fijo 4557040)

XI. OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN:

1. Evaluando las características de la propuesta de cada postor, se dará como ganador al que obtuvo mayor puntaje, en caso de igualdad, la comisión determinara al postor que ofrezca mejoras en el servicio, a favor de la DIRCII PNP.

2. Los acuerdos de la comisión se harán constar en Acta.
3. La concesión será otorgada por la Comisión Especial de ROUD de la DIRCII PNP a cargo del proceso.
4. La comisión de la concesión del ROUD, una vez terminado el proceso de convocatoria, notificara al postulante a quien se le otorga la concesión y se suscriba el contrato respectivo.
 - b. Las características de sus propuestas no pueden ser alteradas ni sustituidas.

XII. OBLIGACIÓN DEL GANADOR DE LA CONCESIÓN:

1. El ganador de la concesión deberá suscribir el contrato en el plazo de UN (01 día).
2. El ganador está obligado a presentar los documentos que se requieran de sus trabajadores en un plazo de quince (15) días a fin de garantizar la idoneidad y buen estado de salud de los mismos.

XIII. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

1. La interpretación de estas bases durante el proceso de convocatoria es atribución exclusiva de la comisión.
2. El contrato se realizara por un periodo de UN (01) año, renovable hasta por un año más por única vez, por ningún motivo el contrato se excederá de los tres años incluida la prórroga, conforme lo establecido en la directiva vigente DGPNP N° 20-12-2014-DIREAP-DIRBIEPNP-EM-B de MAY2014 .
3. El contrato se podrá resolver por voluntad de las partes con una anticipación de treinta días, la misma que será notificado notarialmente.

XIV. RELACIÓN CONTRACTUAL

El contrato puede ser resuelto unilateralmente por la Junta de Administración sin ninguna indemnización o reparación civil al concesionario por las siguientes causales:

1. Proporcionar alimento de mala calidad o ser preparados con productos que se encuentran deteriorados, malogrados o contaminados.
2. Faltar por más de dos veces continuas o tres discontinuas en forma injustificada, durante el mes dejando sin alimento al personal PNP.
3. El concesionario no podrá transferir parcial ni totalmente a terceros, la prestación a su cargo, teniendo la responsabilidad total sobre la ejecución y cumplimiento del convenio bajo pena de resolución del mismo y ejecución de garantía.

4. De presentarse el caso de que el postulante ganador no pudiera cumplir con las condiciones establecidas en el contrato, se convocara a su reemplazo, al postulante que ocupe el segundo lugar.
- 5.
6. Por maltratar física o verbalmente debidamente comprobado a cualquier efectivo policial que tuviera derecho a ROUD.
7. Pasar una inspección de mala calidad, descuidando la limpieza, el orden y el aseo de los ambientes designados para el comedor.
8. Cometer fraude o presentar documentación falsa, incluyendo boletas de venta y/o facturas y otros documentos válidos para dar cuenta a la superioridad.
9. Bajar la calidad y cantidad del ROUD conforme a la directiva que regula la administración de la ROUD.

XV. DECISIÓN EN LA CALIFICACIÓN FINAL

La comisión especial encargada del concurso, después de haber evaluado todos los expedientes recepcionados, tomaran la decisión final, declarando como ganador del concurso al postulante que obtuvo mayor puntaje en la evaluación de los expedientes.

LOS EXPEDIENTES SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE PARTES DE LA DIRECCION DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA PNP, UBICADO EN PLAZA 30 DE AGOSTO S/N AV. CANAVAL Y MOREYRA - SAN ISIDRO, 1° PISO.



.....
 OA-222996
 BENEL GALARRETA, CESAR AUGUSTO
 COMANDANTE PNP
 VOCAL COMITÉ ESPECIAL ROUD DIRCII-PNP



.....
 OS - 372351
 MARTHA CALLIRGOS REQUENA
 CAP S PNP
 SECRETARIA COMITÉ ESPECIAL ROUD



.....
 OA - 210253
 WILFREDO QUINO CELI
 CORONEL PNP
 PRESIDENTE COMITÉ ESPECIAL ROUD DIRCII-PNP